ORDENANZA Nº 1618

VISTO:

El Expediente 177-V-2006 y agregado 296-Y-07 referido a la propuesta de los vecinos para nombres de las calles del Barrio "Portal del Cerro"; y

CONSIDERANDO:

Que imponer nombre a las calles permitiría una mejor ubicación de las casas;

Que además las casas podrían tener su numeración;

Que estos vecinos proponen los nombres para las calles acorde al nombre del Barrio y zona donde el mismo se ubica;

Que mediante Expediente 296-Y-2007 y ante la consulta efectuada oportunamente el D.E.M. informa que las calles del Barrio "Portal del Cerro" no tienen nombre;

Que los nombres propuestos son:

Cerrillos: relacionado con la formación montañosa Bolsón de los Cerrillos, que forma parte de los Nevados del Aconquija de Tucumán.

Amuray, Millicay, Alives y Caliva: nombres de Caciques Indígenas de Tribus de los Diaguitas y Calchaquíes, que se destacaron por su bravura al luchar hasta morir por sus tierras y costumbres.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: IMPÓNESE el nombre de MILLICAY al Pasaje ubicado en la primera paralela al Norte de calle Mendoza entre Charcas y Diagonal Sur.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: IMPÓNESE el nombre de CERRILLOS al Pasaje ubicado en la segunda paralela al Norte de calle Mendoza entre Charcas y Diagonal Sur.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: IMPÓNESE el nombre de CALIVA al Pasaje ubicado en la tercera paralela al Norte de calle Mendoza entre Charcas y Diagonal Sur.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>: IMPÓNESE el nombre de AMURAY al Pasaje ubicado al Norte de calle Mendoza y en sentido perpendicular a la misma, entre calle Charcas y Av. Solano Vera.

ARTÍCULO QUINTO: PROCEDA el D.E.M., a través del área que corresponda a señalizar las calles: Millicay, Cerrillos, Caliva y Amuray.

ARTÍCULO SEXTO: PROCEDA el D.E.M., a través del área que corresponda a asignar el número correspondiente a cada terreno o frentista de los mencionados Pasajes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.